

ADENDA N°001 DE RENOVACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CLÍNICA DE OJOS “LUZ Y VIDA” Y COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD

Conste por la presente Adenda, que celebran de una parte **CLÍNICA LUZ Y VIDA**, con RUC N°20560007559, con domicilio legal en Cal.Takaynamo lote 10, Urb.El Cortijo, provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad debidamente representada por **KYOOKO MARINA KURODA DE BURGA**, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "**LA CLÍNICA**"; y de la otra parte **EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD** con RUC N° 20147169711, con domicilio legal en Avenida Los Incas N.º 637 – Urb. Chicago ,provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, debidamente representado por **ALEJANDRO FAUSTO TORIBIO MEDINA** identificado con el DNI N.º 18003441 a quien en adelante se le denominará "**COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD**" en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Las partes suscribieron con fecha 01 de junio del año 2023 un **Convenio de Cooperación Interinstitucional**, con una vigencia de 2 años, el mismo que venció el 31 de mayo del año presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene como objeto **renovar la vigencia** del Convenio de Cooperación Interinstitucional, antes mencionado, manteniéndose íntegras todas las cláusulas, condiciones, derechos y obligaciones establecidas en el referido convenio original.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

Ambas partes acuerdan renovar el convenio por un período adicional de 2 años adicionales, el cuál rige con eficacia a partir del 05 de junio del 2025, hasta el 04 de junio del 2027

CLÁUSULA CUARTA: AJUSTE EN LAS TARIFAS DE CONSULTAS MÉDICAS

Las partes acuerdan que, debido a un ajuste en las tarifas de consultas médicas implementado por la Clínica de Ojos “Luz y Vida”, las nuevas tarifas para las consultas serán las siguientes:

Estas tarifas reemplazan a las previamente acordadas en el convenio original y serán

OFTALMOLOGÍA

Consultas:

Consulta Oftalmopediátrica (de 0 a 10 años) :25%Dcto. (S/. 140 → S/. 105)

Consulta Oftalmológica (de 11 años a más) :30%Dcto. (S/. 120 → S/. 84)

Intervenciones quirúrgicas :20%Dcto. (Precio Variable)

Óptica :20%Dcto. (Precio Variable)

ODONTOLOGÍA

Consulta odontológica :20%Dcto. (Precio Variable)

Tratamientos :20%Dcto. (Precio Variable)

aplicables durante el período de vigencia renovado. Cualquier modificación futura de las tarifas deberá formalizarse mediante una nueva adenda, debidamente suscrita por ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA: IMPLEMENTACIÓN DE DESCUENTO EN LOS SALONES DE EVENTOS DE VILLA KYOOKO

Las partes acuerdan implementar un **descuento especial del 20%** en los servicios de los salones de eventos de **VILLA KYOOKO**, ubicada en Psje. Takaynamo Mz. S/N Lt. 10 (Av. Mansiche cdra. 20), Trujillo, para los miembros de **EL COLEGIO QUÍMICO FARMACEÚTICO DE LA LIBERTAD**, en calidad de colegio profesional servicios para la realización de cualquier tipo de evento que desee realizar el colegio profesional, incluyendo, pero no limitándose a:

- Celebraciones institucionales
- Reuniones académicas
- Eventos profesionales
- Actividades de confraternidad

Kyooko Marina Kumada
Luz y Vida



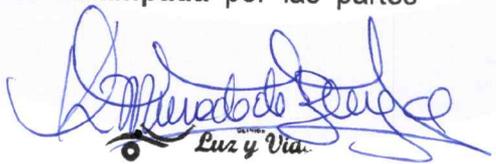
Los detalles específicos del descuento, así como los procedimientos para su aplicación, serán establecidos en un acuerdo adicional entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS NO MODIFICADAS

Las partes ratifican en todos sus extremos el contenido del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito originalmente, con excepción de las modificaciones establecidas en esta Adenda. Las demás cláusulas del convenio original mantienen su plena vigencia y exigibilidad, obligándose ambas partes a su fiel y estricto cumplimiento. **Las partes proceden a firmar la presente Adenda**, en la ciudad de **Trujillo**, a los 05 días del mes de junio del año 2025. La presente Adenda se considerará válidamente suscrita en la fecha correspondiente a la **última firma estampada** por las partes intervinientes.




ALEJANDRO FANSTO TORIBIO MEDINA
DECANO
COLEGIO QUÍMICO FRAMACÉTUCIO DE
LA LIBERTAD



Kyoko Marina Kuroda de Burga
Luz y Vida

Kyoko Marina Kuroda
GERENTE GENERAL

KYOOKO MARINA KURODA DE BURGA
GERENTE GENERAL
CLÍNICA LUZ Y VIDA